

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

#### **666**      *ARRENDAMIENTOS FAMILIA JOVER BAYLE, SOCIEDAD CIVIL*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 15 de febrero de 2024, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Arrendamientos Familia Jover Bayle, S.C., ha acordado por unanimidad, la transformación de la Sociedad Civil en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, girando en lo sucesivo bajo la denominación de "Arrendamientos Familia Jover Bayle, S.L.", aprobándose el correspondiente balance de transformación (cerrado el 1 de febrero de 2024). Asimismo, se acordó por unanimidad, la aprobación de los nuevos Estatutos Sociales, adecuados a su nueva forma social, que incluyen, entre otras la modificación de la denominación social por la anteriormente indicada y la asignación de las participaciones sociales en la sociedad transformada. Se hace constar expresamente que el acuerdo de transformación ha sido aprobado por unanimidad de todos los socios de la Sociedad, que representan el cien por cien del capital social, y que ninguno de los socios ha ejercitado su derecho de enajenación o separación en los términos establecidos en el Libro Primero del citado Real Decreto-Ley 5/2023. Del mismo modo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado.

Santa Pola, 25 de febrero de 2024.- Administradora única, María Jover Bayle.

ID: A240008108-1